



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

A despacho se encuentra la solicitud de AMPARO DE POBREZA, elevada por el señor MILTON DANIEL ZAMUDIO SAYER identificado con la cédula de ciudadanía N°1.010.186.689, a fin de que se le nombre apoderado para promover Proceso de REGULACION DE VISITAS.

El despacho antes de pronunciarse sobre la solicitud requiere al peticionario para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído, suministre el domicilio de los menores con el objeto de hacerla parte del proceso, con el fin de que este Despacho pueda establecer la competencia, y determinar la posibilidad de designar un abogado de esta ciudad, anunciándole desde ya, que la misma se determina por el lugar del domicilio de los menores.

En el mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Armenia, Quindío.

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al peticionario para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído, suministre el domicilio de los menores, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Por el Centro de Servicios Judiciales remítase la copia del presente auto, al correo electrónico que obra en la constancia del expediente digital a orden 002 (danielzz2403ss@gmail.com) y a la dirección de domicilio, para notificar este auto al solicitante a efectos de que éste pueda dar cumplimiento al requerimiento.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Carmenza Herrera Correa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69cb214d0e443732f200882de0a1861d23983695b517068cf28843d8727c88e**

Documento generado en 08/03/2023 08:27:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>